

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia solicitud elevada por la señora **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO**, en la cual requiere le sean entregados los depósitos judiciales obrantes a su nombre, argumentando no contar con ingresos y tener a cargo obligaciones de sostenimiento propios y de sus descendientes.

En tal sentido, una vez consultado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, No se evidencian títulos en favor de la solicitante producto de los cánones de arrendamiento de los inmuebles de la sociedad conyugal **PEDRAZA – MARTINEZ**, por lo cual se le **EXHORTARA** en primera medida a la demandante **MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO**, para que aporte al expediente a través del canal electrónico de esta dependencia judicial, las constancias de entrega de los oficios librados con destino a los arrendatarios de los inmuebles relacionados en los contratos de arrendamiento aportados por el demandado, en los cuales se les comunica la medida de puesta a disposición de los cánones causados en cuenta del Banco Agrario adscrita a este despacho; con el fin que en la eventualidad de constituirse renuencia por los arrendatarios en el cumplimiento de la medida, se proceda por esta dependencia a exhortarlos a que cumplan el requerimiento, so pena de promoverse incidente de desacato a orden judicial en su contra.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e19841cfa26381268bdd41f435c9472f0a5823e971f63321b7b20b37a40f395**

Documento generado en 30/03/2023 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>